

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTORIA EXPOSITO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: BANCO MACRO S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva, (Exp. 268/01) se ha ordenado que la Martillera Victoria Expósito (CUIT 27-11446104-6) venda en pública subasta el 27 de noviembre de 2013 (o siguiente hábil de no serlo éste) a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Chovet (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Chovet, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la manzana N° 33 del plano oficial del pueblo, o sea el lote señalado con el N° 21 en el plano practicado por el Ingeniero Raúl A. J. Scazzino, en agosto de 1966, archivado en el Registro General bajo N° 90883 Año 1977 según el cual mide 12 mts. de frente al Sudoeste, por 45 mts. de fondo, empezándose a contar su ubicación a los 52 mts. de la esquina formada por las calles Chile y Sarmiento, hacia el Sud-Este, lindando por su frente al Sud-Oeste con calle Chile, al Nord-Oeste con lote 22; al Nord-Este con lote 17 y al Sud-Este con lote 20. Todos del mismo plano. Tiene una superficie total de 540 m2. Dominio inscripto al Tomo 426 F° 368 N° 120397 Dpto. General López. El mismo saldrá a la venta con la base de \$ 90.000.- en el estado de ocupación en que se encuentra. De no haber postores, acto seguido se ofrecerá en segunda subasta con retasa del 25% en menos y de continuar la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, abonará el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión a la martillera en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo a la judicial aprobación de la subasta. Caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio del art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Para compra en comisión: denunciar el nombre del comitente en 3 días bajo apercibimiento de tener por efectuada la compra para sí. Impuestos, tasas y contribuciones adeudadas e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Gastos de transferencia y honorarios profesionales; impuestos nacionales, provinciales o municipales, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, impuesto de sellos, ingresos brutos en caso de corresponder y/o los derivados de la compra en subasta, serán también a cargo del comprador. Protocolización de actuaciones judiciales y transferencia a efectuarse por escribano público, recayendo en éste la obligación de actuar como agente de retención, asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Se ordena la aplicación estricta de la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Pagos superiores a \$ 30.000.- no podrán realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o depositar el día previo a la subasta en Banco Municipal de Rosario Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para este juicio. El Registro General informa: 1) Que consta el dominio a nombre del demandado. 2) Que no se registran hipotecas y sí el embargo dispuesto por este Juzgado y en estos autos inscripto al Tomo 120-E F° 4002 N° 375371 del 12/09/2011 por \$ 50.000.- A la vez, las siguientes inhibiciones del co-demandado L.E. 6.020.729: 1) Al Tomo 122-I F° 8192 N° 378300 del 23/09/2010 (anterior al T. 117-I F° 9990 N° 393663 del 01/11/2005) ordenada por este Juzgado y en estos autos por \$ 116.143,85. 2) Al Tomo 123-I F° 3904 N° 346358 del 14/06/2011 (anterior T. 118-I F° 5626 N° 353571 del 24/06/06) por \$ 66.000,63 en "Banco de Santa Fe SA. c/Otro s/Ejecutivo" (Exp. 360/2001) de trámite ante este Juzgado. 3) Al Tomo 122-I F° 7902 N° 374961 del 13/09/2010 por \$ 22.000.- ordenada por este Juzgado en autos "Angel Cabrera S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos" (Exp. 247/2004). 4) Al Tomo 124-I F° 3202 N° 340139 del 17/05/2012 por \$ 1.299.301,97 ordenada por el Juzgado Federal N° 2 Secretaría F de Rosario en "Fisco Nacional (DGI) c/Beretta, Luis José (Sucesión) s/Ejecución Fiscal".- De la co-demandada DNI. 1.635.883 1) Al Tomo 122-I F° 8192 N° 378300 del 23/09/2010 (anterior al T. 117-I F° 9990 N° 393663 del 01/11/2005) ordenada por este Juzgado y en estos autos por \$ 116.143,85. 2) Al Tomo 124-I F° 7762 N° 395764 del 5/11/2012 (anterior T.119-I F° 9549 N° 397618) ordenada por Juzgado Distrito Civil y Comercial 5° Nominación en autos "Banco de Santa Fe S.A. c/Otra s/Cobro de Pesos" (Exp. 466/2001). Para que los interesados en su compra puedan verificar el inmueble, se han fijado los días previos a la subasta en horario a concertar con el martillero en su caso. Se encuentran agregadas a autos copias de los títulos de propiedad, permaneciendo el expediente en la Secretaría del Juzgado a los fines previstos por el art. 494 y 495 del CPC no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Secretaría, Rosario, 31 de octubre de 2013 - Elvira Sauan, secretaria.

\$ 777 216395 Nov. 21 Nov. 26

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito Nº 7 de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber, que en autos: Comuna de Fuentes c/Otro s/Apremio, Expte. Nº 910/2011, se ha dictado lo siguiente: Tomo LXIV Folio 260 Nº 3002. Y Vistos: Fíjase fecha de subasta para el día 06 de Diciembre del 2013 a las 9 horas en el Juzgado Comunal de las Pequeñas Causas de la localidad de Fuentes. A fin de subastar los inmuebles inscriptos al Tomo 113, Folio Nro. 116 Nro. 78858 del Depto. San Lorenzo, sito en la localidad de Fuentes. Lote 5b y 6a. La propiedad será ofrecida con la base de \$ 8.710.- (Pesos ocho mil setecientos diez) para el caso de que no hubiera postores seguidamente con la retasa del 25% (\$ 6.532) y de persistir la falta de oferentes se sacará de remate. Otra propiedad lote 6b será ofrecida con la base de cuatro mil novecientos setenta y cuatro (\$ 4.974) de no haber oferentes con la retasa de 25% (\$ 3.730) en caso de persistir la falta de oferentes se sacará de oferta. En caso de resultar inhábil el inmueble será rematado en el próximo día hábil siguiente a misma hora y en el mismo lugar. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio de compra a cuenta de precio con más el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas adeudados que recayeren sobre la totalidad del inmueble, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto del remate.- Asimismo se fija como condición que en caso de obtener el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Oficiese a la comisaría competente a los fines que por quien corresponda se disponga los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial en el acto del remate, para preservar el orden y seguridad del mismo. El inmueble será exhibido dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y tableros del Juzgado debiendo consignarse en los mismos el documento del ejecutado, conforme lo prescribe Resolución Nro. 745 del AFIP. Asimismo como publicidad adicional deberá publicarse el remate en un diario de amplia difusión en el lugar, siendo esta publicidad esencial para proceder a subastar el inmueble mencionado. Asimismo deberá la martillera colocar un cartel en un lugar visible del inmueble a subastar en donde se publicite el remate, el mismo deberá ser de un material adecuado para resistir las inclemencias del tiempo. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los art. 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. Dése cumplimiento a lo prescripto por los artículos 488 y 506 del CPC., librándose a sus efectos los oficios respectivos si correspondieren. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto en el art. 241 del Código penal el que a continuación se transcribe: "... será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden de las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. Cítese y emplácese a los acreedores embargantes, inhibientes, prendarios e hipotecarios que correspondieran en el plazo previsto por el artículo 488 del CPC. Notifíquese por cédula.- (Autos: Comuna de Fuentes c/Otro s/Apremio Fiscal - Expte Nº 910/2011). Fdo Laura Sabaya (Jueza) Dr. Santiago López (Secretario). La martillera de autos Pinat Gabriela CUIT 27-18107907-5, subastará los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno situados en el pueblo de Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, designados con los números "seis a" y "seis b" en el plano registrado en la Dirección General de Catastro con el número 5.571/1954, y de acuerdo al mismo se describe así: Lote Seis a (lote 6a): ubicado en la esquina formada por las calles Reconquista y Grandoli, es de forma irregular y se compone de 11,38 m de frente al N.E. sobre calle Reconquista, 55 mts. de fondo y frente al SE sobre calle Grandoli; 18,33 mts. en su costado SO, por donde linda con el lote número 10, siendo su costado N.O. formada por una línea quebrada de cinco tramos; el primero de los cuales parte del extremo de su costado SO y dirigiéndose al NE mide 3,44 mts.; a su finalización parte el segundo tramo hacia el SE que mide 8,20 mts., a su finalización parte el tercer tramo en dirección al NE que mide 43,66 mts., a su finalización parte el cuarto tramo hacia el NO que mide 1,25 mts. y a su finalización parte el último tramo en dirección al NE que cierra la figura y mide 7,90 mts. Linda en este rumbo en el primer tramo descripto con el lote número 5 y en lo demás con el lote "seis b" de igual plano. Superficie del lote seis a 595,24 m2. Lote Seis b (lote 6b): ubicado con frente a la calle Reconquista, a los 91,67 mts. de la calle Mazza en dirección al SE, y a los 11,38 mts. de la calle Grandoli hacia el NO, es de forma irregular y se compone de 6,95 mts. de frente al NE sobre calle Reconquista y 51,56 mts. de fondo en su costado NO. por donde linda con el lote número 5; mide 8,20 mts. en su contrafrente al SO. lindando con parte del lote seis a, siendo su costado SE formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo de su contrafrente y dirigiéndose al NE mide 43,66 mts.; a su finalización parte el segundo tramo en dirección al NO que mide 1,25 mts. y a su finalización parte el último tramo hacia el NE que cierra la figura y mide 7,90 mts. Linda por este rumbo con el citado lote número "seis a" de igual plano. Superficie del lote seis b 412,91 m2.- Lote Cinco b (lote 5M: del plano del Agrimensor Alberto C. Coirini, registrado bajo el número 22.199, ubicado en el pueblo de Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, es interno y colindante con los anteriormente deslindados y sus puntos E y F, se hallan ubicados a los 28,25 mts. respectivamente del Bv. Reconquista y forman sus costados NE compuesto de 18,33 mts. con igual medida en su contrafrente al SO, siendo sus costados NO y SE líneas normales que miden 26,75 mts. respectivamente y lindan por el NE con el lote "5A del citado plano, por el SE con los lotes 6a y 6b del plano registrado bajo el número 5571/1954, por el SO con el sitio número 10 y por el NO con el sitio 4 de Correos y Telecomunicaciones, encierra una superficie de 490,3275 m2.- Dominio Inscripto al Tomo 113 Folio 116 Número 78858 Dpto. San Lorenzo, a nombre del demandado.- Del informe del registro: Certificado Nº 163314-0 lote 5B, hipoteca No Registra, Embargos si al Tº 122 Eº 1585 Nº 334270, por \$ 4.484.06, Reaj. Nº fecha 09/05/2013, inscripción definitiva, en los presentes autos. Certificado Nº 163315-0 lote 6a. hipoteca No registra, Embargos si al Tº 122 Eº 1584 Nº 334260, por \$ 4.484,06, Reaj. No, fecha 09/05/2013, inscripción definitiva, en los presentes autos. Certificado Nº 163316-0 lote 6b, hipoteca No registra, Embargos si al Tº 122 Eº 1586 Nº 334271, por \$ 4.484.06. Reaj. No, fecha 09/05/2013, inscripción definitiva, en los presentes autos. Inhibiciones: No registra. Títulos de propiedad, constatación, y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en Secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat.- Secretaría, Casilda, 14 de noviembre del 2013. Santiago López, secretario.

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Lab. 2da. Nom. Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M.) c/Otro s/Dem. Ejecutiva (Expte. 321/97) se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Romero, (Mat. 161-R-6), CUIT 20-11270660-8, venda en pública subasta al último y mejor postor en el Juzgado de Pequeñas Causas de Correa, el día 11 de Diciembre de 2013, a las 10.30 hs, la mitad indivisa del siguiente Inmueble embargado en autos: El lote 7 b-1 de la manzana 12 según plano N° 64951/71, se encuentra ubicado con frente al Norte, a los 11,87 ms. de la calle Moreno hacia el O, y a los 96,50 ms. de la calle Belgrano, hacia el E, y con frente también al E, a los 15,32 ms. de la callejuela 24 de Septiembre, hacia el S y a los 35,30 ms. de la calle Santa Fe hacia el N y mide: 7,22 ms. en su frente al N, línea A-B; su costado y frente también al E está formado por una línea quebrada de 3 tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo E del frente N y en dirección al S línea B-C, mide 15,32 ms.; del extremo de este y en dirección al E parte el 2do. tramo línea C-D que mide 8,87 ms. y del extremo de éste y en dirección al S, parte el 3er. tramo línea D-E, que mide 4,38 ms., su costado S está formado por una línea quebrada de 3 tramos, el primero de los cuales partiendo desde el extremo S frente E y en dirección al O, línea E-J mide 10,75 ms., del extremo de éste y en dirección al N parte el 2do. tramo, línea J-I que mide 3,58 ms., y del extremo de este y en dirección al O parte el 3er. tramo línea I-H que mide 8,34 ms. Y en su costado O línea H-A mide 16,12 ms. encierra una sup. de 164 ms. 37 dms2, lindando al N con la callejuela 24 de Septiembre, al Este parte con Emilio Bettati y otro (hoy con la fracción 7º) y resto con la calle Moreno, al S con el lote 7b2 hoy de José Martínez y al O con José Mentini y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al N° 210 F° 108 N° 310256 Depto. Iriondo, a nombre del demandado, LE. 6.180.614, registrándose un embargo al T° 119E F° 5713 N° 402110 del 06.12.10 por \$ 28.049,63.- autos: " Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. 11276/95 y al T° 121 E F° 4558 N° 400810 del 20.11.12 por 6.500.- para estos autos y de este Juzgado, y una inhabilitación al T° 124 I F° 3331 N° 341120 del 21.05.12 por \$ 12.740.- autos "Bco. Sta. Fe SAPEM c/Otro s/Dem. ejecutiva" (expte. C-1064/97) de este Juzgado, no constando hipotecas.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicha mitad indivisa del inmueble se venderá con la base de \$ 3.151,28.- (a.i.i. prop.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo fiscal adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo, debiendo abonar el saldo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, lo que será informado por el martillero en el acto de subasta, dejándose constancia en acta de remate como así también, los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, honorarios profesionales, notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto la que se hará por ante Escribano Público. En autos se encuentra copia de la escritura dominial, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. C. de Gómez, 30 de Octubre de 2013. Mariano Navarro, secretario.

\$ 456 216336 Nov. 21 Nov. 26

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO ANTONIO PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, en autos: RAGGIO, Oscar y Otros c/Otros s/Demanda de Apremio, (Expte. N° 197/2010), se ha dispuesto que el martillero Nazario Antonio Pivetta, remate el 29 de Noviembre de 2013, a las 13:15 hs. en el Hall de dicho Tribunal y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, la mitad indivisa del siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la zona urbana de Rueda, sobre calle Real s/n° que mide: 50m. de frente al Nord-oeste por 1 00m. de fondo y linda: por su frente al Nord-oeste con calle Real. Al Nord-este con terreno de Francisco Raggio, al Sud-este con Urbana H. Magan y Palacios y al Sud-oeste con calle pública, según título, y tiene una superficie de 5.000m2. Inscripto el dominio al T° 236, Folio 102, N° 207.997, Departamento Constitución. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos, con la base de \$ 200.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% (\$ 150.000) y de persistir la falta de interesados a continuación con el 20% de la primera base (\$ 40.000) como última opción. Del certificado del Registro General surge anotado embargo al T° 120 E. F° 2619, N° 346.924, del 16/06/2011, por \$ 75.504,30, orden este Juzgado y en autos. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%. Para el caso de que la suma "ut-supra" mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000), y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. La compra podrá realizarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados en la proporción que le corresponde, a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente. Además los gastos, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del bien subastado, serán a cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Copia de la escritura de dominio obra en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Más informes al martillero, TE. (0341) 153-498545. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 500 216434 Nov. 21 Nov. 28

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ADRIANA RIVERO CAPOBIANCO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Inst. de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos Artacho, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/MOSCATELLI LUIS y Otro s/Apremio, Expte. N° 809/2012, se ha dispuesto que la Martillera Adriana Rivero Capobianco, CUIT 23-27057280-4, venda en subasta pública el día 05 de Diciembre de 2013 a las 9.00 hs. o el día siguiente hábil inmediato si aquel resultare feriado en el hall de este Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, el siguiente inmueble: Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 0218, Folio 00212, Nro. 052774, Dpto. General López, y se describe a continuación como: "Un lote de terreno situado en Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial confeccionado

por el Agr. Alberto Montes en septiembre de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 90.887 del mismo año, se designa como lote número Diez de la manzana "Ci" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficies: Veintiún metros setenta y nueve centímetros de frente (21.79 mts) al Sud-este sobre Av. Mitre (hoy calle San Martín) por Cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo (43.30 mts), tiene la forma de un rectángulo y linda por los otros rumbos: al Nor-Este con del lote "Doce", "Quince" y parte del lote "Diez y seis" al Nor-Oeste con lote "Once" y al Sud-Oeste con los lotes "Tres", "Cuatro" y parte del lote "Cinco" todos de la misma manzana y plano especial citado".- Encierra una superficie total de Novcientos Cuarenta y Tres Metros Cinco Mil Setenta Centímetros Cuadrados. PII Nro. 17-09-00-370553/0005-9. Titulares Registrales: Moscatelli Luis y Moscatalli Emilio. Informe del Registro General de la Propiedad de Rosario, consta el dominio a nombre de los ejecutados, no se registran hipotecas ni inhibiciones pero si el siguiente embargo en cada uno de los ejecutados: "Comuna de Melincué c/Moscatelli Luis y Otro s/Apremio", Expte. 809/2012, inscripto al Tomo 122 E, Folio 2696, Nro. 361134 de fecha 02/08/2013 por la suma de \$ 11.646,99. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$ 842.05 suma que comprende los periodos totales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y cuotas 1, 2, 3 y 4 del presente año 2013. Adeuda a la Comuna de Melincué un total de \$ 14.454,78 que comprende suma reclamada en el presente expediente, más intereses mas costas, mas la suma de \$ 1.414,97 en concepto de Tasa General de Inmuebles no comprendidos en el apremio, mas \$ 4.717,53 en concepto por desmalezado y limpieza. No registra deuda en la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué, Ltda. El inmueble saldrá a la Venta al Contado y al Mejor Postor con la base de \$ 12.100,30 (pesos doce mil cien con treinta centavos) si por la base no hubiera oferentes, saldrá nuevamente en venta con la Retasa del 25% de la base o sea la suma de \$9.075,22 (nueve mil setenta y cinco pesos con veintidós centavos), y si tampoco hubiera oferentes por la retasa, seguidamente saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio en concepto de seña con más la comisión del 3% de la Martillera actuante, todo en efectivo o con cheque certificado, IVA si correspondiera. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco (5) días de notificado el Auto aprobatorio de la subasta. Los Impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del Comprador a partir de la fecha de subasta como así también los gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con condición de Desocupado según consta en Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia y que obra agregada en Autos a disposición de los interesados al igual que el Extracto de Dominio acotándose que luego de la Subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. La presente publicación es sin costo alguno. Melincué, 13 de noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 216258 Nov. 21 Nov. 26

POR

ADRIANA RIVERO CAPOBIANCO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos Artacho dentro de los Autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/MOSCATELLI LUIS y Otro s/Apremio, Expte. N° 692/2012, se ha dispuesto que la Martillera Adriana Rivero Capobianco, CUIT 23-27057280-4, venda en subasta pública el día 05 de Diciembre de 2013 a las 9.30 hs. o el día siguiente hábil inmediato si aquel resultare feriado en el hall de este Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor Alberto Montes en septiembre de 1951 e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 90.887 del mismo año, se designa como lote número Doce de la manzana "Ci" y tiene las siguientes medidas, linderos y superficies: Doce metros setenta y cinco centímetros de frente (12.75 mts.) al SE sobre Av. Mitre (hoy calle San Martín) por veintiocho metros treinta centímetros de fondo (28.30 mts.), tiene la forma de un rectángulo, encerrando una superficie total de 360,82 m2, y linda por los otros rumbos: al Sud-Oeste con parte del lote "diez", al Nor-Oeste con parte del lote "quince" y al Nor-Este con el lote "trece", todos de la misma manzana y plano especial citados".- PII Nro. 17-13-00-370553/0005-9. Inscripito en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 0213, Folio 00258, Nro. 099919. Titulares Registrales: Moscatelli Luis y Moscatalli Emilio. Informe del Registro General de la Propiedad de Rosario, consta el dominio a nombre de los ejecutados, no se registran hipotecas ni inhibiciones pero si el siguiente embargo en cada uno de los ejecutados: Comuna de Melincué c/Moscatelli Luis y Otro s/Apremio. Expte 692/2012, inscripto al Tomo 122 E, Folio 2720, Nro. 361133 de fecha 02/08/2013 por la suma de \$ 4396.59. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$ 842.05 suma que comprende los periodos totales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y cuotas 1,2,3 y 4 del presente año 2013. Adeuda a la Comuna de Melincué un total de \$ 5658,49 que comprende suma reclamada en el presente expediente, más intereses y costas, mas la suma de \$ 707.78 en concepto de Tasa General de Inmuebles no comprendidos en el apremio, mas \$ 1804.10 en concepto por desmalezado y limpieza. No registra deuda en la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué, Ltda. El inmueble saldrá a la Venta al Contado y al Mejor Postor con la base de \$ 4756.40 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta y seis con cuarenta centavos) si por la base no hubiera oferentes, saldrá nuevamente en venta con la Retasa del 25% de la base o sea la suma de \$ 3567.30 (tres mil quinientos sesenta y siete pesos con treinta centavos) y si tampoco hubiera oferentes por la retasa, seguidamente saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio en concepto de seña con más la comisión del 3% de la Martillera actuante, todo en efectivo o con cheque certificado, IVA si correspondiera. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco (5) días de notificado el Auto aprobatorio de la subasta. Los Impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del Comprador a partir de la fecha de subasta como así también los gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con condición de Desocupado según consta en Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial

de Justicia y que obra agregada en Autos a disposición de los interesados al igual que el Extracto de Dominio, acotándose que luego de la Subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. La presente publicación es sin costo alguno. Melincué, 13 de noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 216253 Nov. 21 Nov. 26
